



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

RESOLUCIÓN N.º 001-2026-CD-CIP/CDJ

Huancayo, 08 de enero del 2026.

El Consejo Departamental de Junín del Colegio de Ingenieros del Perú.

VISTO:

El Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, y siendo de necesidad imperiosa la designación de los integrantes en las diferentes comisiones pertenecientes al Consejo Departamental de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4.52 del Capítulo IV del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, establece que, el Consejo Departamental de Junín es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental,

Que, estando dispuestos en el inciso "e" del artículo 4.57 del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín, el cual precisa: "Designar las comisiones y comités técnicos de su jurisdicción";

Que, en ejercicio de las facultades que le otorga el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín y de la sesión extraordinaria de fecha 7 de enero del 2026, y con el objetivo de promover el avance de la ingeniería como medio para contribuir al desarrollo técnico, humano y conceptual del ingeniero, así como al desarrollo sostenible del país, se;

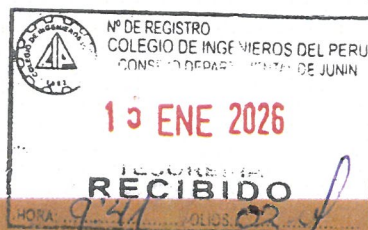
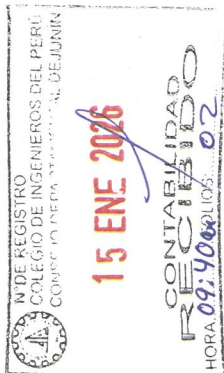
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Asuntos Municipales del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín, conforme consta:

N.º	INTEGRANTES	CIP N.º	CARGO
01	PADILLA SANCHEZ RAUL	105802	PRESIDENTE
02	SANTOS VARGAS LUZ MERCEDES	113488	MIEMBRO
03	HUALLPA PALOMINO OSCAR	133526	MIEMBRO
04	POCOHUANCA SANTOS LUIS ARTURO	141300	MIEMBRO
05	ESCOBAR CCASANI PERCY	159201	MIEMBRO

Handwritten signature and numbers: 40764637, 10870856

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que, el período de conformación de la Comisión de Asuntos Municipales del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín, comprende desde el 08 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, para el cumplimiento estricto de sus funciones.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Tesorería del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín, otorgue el apoyo económico necesario y/o suficiente a la comisión designada, para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, a la Unidad de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Institucional, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNIN

Ing. Nilo Maximiano Fernández Aquino
DECANO DEPARTAMENTAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNIN

Ing. Wilder Efraín Eufrazio Arias
DIRECTOR SECRETARIO